

CIRCULAR INFORMATIVA PARA LOS PADRES/MADRES DE LA RESIDENCIA ESCOLAR

Estimada Familia:

Por la presente Circular, le informamos que en la sesión de este Consejo de Residencia, de fecha 23 noviembre de 2016, se ha aprobado una **nueva regulación** del uso y tenencia de móviles y aparatos grabadores similares, **prohibiendo su uso y tenencia** en nuestra Residencia Escolar. Dicha regulación se incluirá en nuestro Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento. Les adjuntamos los términos exactos de dicha regulación, que pasará a partir de este próximo lunes, día 28 de Noviembre, a tener vigencia

Todos sabemos la cantidad ingente de tiempo que nuestros alumnos/as emplean en el uso del móvil a lo largo del día, robando mucho tiempo a los estudios y tareas escolares, e incluso en muchos casos, adquiriendo una adicción preocupante. Igualmente, sabemos del enorme peligro que suponen estos aparatos en manos de menores (acoso a través de las redes sociales, publicación en Internet de imágenes y de vídeos adquiridos a través de los dispositivos móviles, etc) Por ello, la intención del Consejo de Residencia, con esta regulación, ha sido la de evitar la cantidad de problemas, que del uso inadecuado de dichos dispositivos, pudiera hacer el alumnado, y evitar así las posibles responsabilidades de todo tipo, tanto para el Centro, como para el propio alumno/a, como a sus padres. Así también evitaremos la pérdida o robo de los mismos, y lo más importante: al no estar tanto tiempo pendientes de los móviles, dispondrán de más tiempo para interactuar con sus compañeros y con las distintas actividades del centro, fortaleciendo las relaciones humanas y dedicando el tiempo suficiente a sus estudios.

Les recuerdo que hasta las 9 de la noche, podrán llamar a sus hijos a nuestro Teléfono: 950 410 239 (de 15:00 horas hasta las 21:00 para los de Primaria, y de 15:30 horas hasta las 21:00 horas, para los de ESO, Bachiller y Ciclos Formativos). A partir de las 21:00 horas, sólo podrán realizar llamadas de Urgencia.

El Educador/a-Tutor/a de su hijo/a les llamará a Vds. cuando tenga que comunicarle algo importante sobre su hijo/a. Igualmente, si su hijo/a, en cualquier momento, con motivo de Urgencia o asunto importante necesitara hablar con sus padres o familia, su Educador/Tutor o el Monitor/a de Servicio le facilitará que pueda hacerlo a través de los teléfonos del Centro.

Aunque, con los padres/madres que hemos contactado, les ha parecido bien la medida, espero y deseo que por parte de Vds. también sea bien acogida, y sobre todo que entiendan que buscamos el beneficio para su hijo/a, rogándole encarecidamente, que a partir de este próximo lunes, día 28 de Noviembre de 2016, **no permita** que su hijo/a traiga el móvil o aparatos similares, pues además de no necesitarlo, su tenencia o uso sería considerado como falta grave o muy grave, y consecuentemente sancionado.

En Vélez-Rubio, 24 de Noviembre de 2016

El Director:



Fdo.: Manuel Fernández Ruiz

